

MENDOZA, **18 de febrero de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 1738/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- KEMELMAJER, JOSÉ - AUSENTE SIN AVISO.*"

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta las inasistencias sin justificar del Prof. José Nahum KEMELMAJER ocurridas los días 6 y 16 de diciembre de 2024.

Por ello y ante la falta de justificación de las inasistencias incurridas por el mencionado docente en las fechas consignadas y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*); y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aplicar **DOS (2) día de descuento** en los haberes que percibe el Prof. José Nahum KEMELMAJER (Legajo 20409 - CUIL 20-14353691-3) correspondiente al cargo de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva, efectivo, de las Carreras de Artes del Espectáculo, por haber incurrido en las inasistencias injustificadas de los días SEIS (6) y DIECISÉIS (16) de diciembre de 2024, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015 y el Art. 71 de la Ord. 5/2019 (*Reglamentación Académica*).

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Prof. José Nahum KEMELMAJER e incorporar al legajo personal.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 7


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO